



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN R. N° 1332 - 2023-UNFV

San Miguel, 02 de febrero de 2023

Visto, el Oficio N° 026-2023-VRIN-UNFV de fecha 20.01.2023, del Vicerrector de Investigación de esta Casa Superior de Estudios mediante el cual dispone la conformación entre otros, de la **Comisión para la revisión del Reglamento del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, aprobado con Resolución R. N° 4122-2018-CU-UNFV de fecha 04.12.2018; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30034 Ley del Sistema Nacional de Biblioteca, en su artículo 1° se creó el Sistema Nacional de Bibliotecas como instrumentos de gestión pública para el establecimiento de estándares de calidad eficacia y eficiencia durante la prestación de los servicios brindados a la ciudadanía por las bibliotecas a cargo del Estado;

Que, mediante Resolución R. N° 4122-2018-CU-UNFV de fecha 04.12.2018; se aprobó el Reglamento del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, documento que consta de treinta (30) artículos, tres (3) Disposiciones Finales y Transitorias, cuyo objetivo es de brindar infraestructura y servicio de biblioteca para las labores de aprendizaje, investigación y docencia de la comunidad universitaria, así como capacitar para el desarrollo de habilidades de información e investigación;

Que, mediante Oficio N° 026-2023-VRIN-UNFV de fecha 20.01.2023, el Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superior dispone la conformación, entre otros, de la **Comisión para la revisión del Reglamento del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, aprobado con Resolución R. N° 4122-2018-CU-UNFV de fecha 04.12.2018, según relación que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución, la misma que tendrá un plazo de treinta (30) días calendarios para remitir su informe;

En mérito a la opinión del Vicerrector de Investigación en el Oficio N° 026-2023-VRIN-UNFV de fecha 20.01.2023, y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en el Proveído N° 0375-2023-R-UNFV de fecha 23.01.2023; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar la Comisión para la revisión del **Reglamento del Sistema de Bibliotecas de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- DRA. ROSALVINA CAMPOS PERÉZ
- DR. WILLIAN SEBASTIAN FLORES SOTELO
- DR. JORGE LUIS LOPEZ BULNES
- MG. KARINA INES HINOJOSA PEDRAZA
- LIC. TRILCE NADIA SALINAS SANCHEZ





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION R. N° 1332 - 2023-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Comisión conformada en el artículo precedente tendrá un plazo de treinta (30) días calendario para remitir su informe al Vicerrector de Investigación.

ARTÍCULO TERCERO. - La Oficina de Trámite Documentario y Atención al Usuario de la Secretaría General, notificará bajo cargo a los integrantes de la referida Comisión, la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – La Biblioteca Central de la Universidad Nacional Federico Villarreal, dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT 1611
JCTS

Dña. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL